



ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General - DNM / ASG
EXPEDIENTE Moción PP revisión paso peatones elevados
y bandas reductoras

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2017, adoptó con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Mejoremos, Partido Popular y Socialista, el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

**«16/ N.º27/2017.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REVISIÓN DE
TODOS LOS PASOS DE PEATONES ELEVADOS Y BANDAS REDUCTORAS DE VELO-
CIDAD DE MEJORADA DEL CAMPO.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y fechada el 17 de febrero de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

« MOCIÓN

Muchas calles de nuestro municipio cuentan con pasos de peatones elevados y bandas reductoras de velocidad para aumentar la seguridad de los peatones, siendo un elemento esencial para dar prioridad al peatón sobre el vehículo motorizado y para reforzar la seguridad de los viandantes.

Sin embargo no todos ellos están bien diseñados y en algunas ocasiones estos elementos provocan más molestias de las necesarias por un diseño inadecuado pudiendo dañar la amortiguación o los bajos de los vehículos o bien pierden eficacia por su falta de mantenimiento.

A falta de normativa específica vinculante para cascos urbanos que regule la instalación de este tipo de elementos, sería recomendable que estos elementos instalados en nuestras calles cumplieran con las condiciones recogidas en la ORDEN FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado publicada en el BOE nº 261, de 29 de octubre de 2008.

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General –DNM /ASG
EXPEDIENTE Moción PP revisión paso peatones elevados
y bandas reductoras

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al gobierno municipal a revisar el estado de todos los pasos de peatones elevados y bandas reductoras de velocidad de Mejorada del Campo.

Segundo. Instar al gobierno municipal a arreglar aquellos que estén en mal estado o tengan un diseño inadecuado siguiendo las recomendaciones de la ORDEN FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado publicada en el BOE nº 261, de 29 de octubre de 2008.

Tercero. Publicar esta moción en la web y el Facebook del Ayuntamiento con el sentido del voto de los grupos municipales».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 27 de febrero de 2017, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

Daniel Nogueira Martínez



EL ALCALDE

Jorge Capa Carralero